

Sección 11. - legajo 1.º - N.º 18

deute maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. CARLOS III.

13



La Ouesa Duquesa
Marquesa de Santillana de

Consejo Justicia y R^o y H^o y Hom
bres buenos de m^o de los Atolinos. vabed que
mi Volunt. es de elija y nombrar como por la pres
nombre y elijo p^o ofiz del Asumam^{to} de ella, para el
año q viene de mil setec^o y setenta Los Alcaldes or
dinarios a Fran. Montexo, y a Romualdo vancher;
Por Revisor a Enrique Garcia cañon; Por R^o a Pedro
Benito. Por Alcalde de la 1.ª Hermandad a Fran. Madrid.

S. P. P. P.

Alq. ot mando q junto en dño Asumam^{to}

Como lo haveis de vo y Costumbre traudo



Recibo 11 - legajo 1.º N.º 68 -

Veinte maravedis.



Sello Quarto, Veinte maravedis, Año de mil setecientos y cinco, Veinta y nueve.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. CARLOS III.

La Duquesa Duquesa

Marquesa de Santillana de

Confiado de la fidelidad y diligencia de vos, Balbazar de Jarama por la presente en nombre, y probo por Alcaide de mi villa de los Molinos, para el año que viene a mill setecientos y veintita. Mando al Consejo, Justicia y Ayuntamiento, oficiales y hombres buenos de dicha mi villa que preventado vos el dicho oficio en mi Provisión en un Ayuntamiento, en Recusar el Juramento, y fianza que de dicho se requiere de que bien, y fielmente, usareis el expresado oficio, y dareis residencia de él, y hecho que os agan y tengan por tal oficio, y usen con vos el dicho oficio, y os guarden, y hagan guardar todas las ordenanzas, y preeminencias que os deben de guardar, y os acudan, y hagan acudir con todos los dichos, y resoluciones de dicho oficio anexas, y pertainez. que para le usar, y ejercer, y traer para alta de Justicia, os doy poder cumplido de que de dicho se requiere. Dada en Madrid a veinteynueve de Diciembre de mill setecientos y cinquenta y nueve.



La Duquesa Duquesa
Marquesa de Santillana

Por mandado de S. E.ª

D.º Mar.º de las Doblas
Ladróniga

Título de Alcaide de mi villa de los Molinos, para el año que viene a 1705 a favor de

